

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, sito en calle 9 de julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ LOPEZ, ARIEL DAVID ROBERTO s/ Ejecuciones Varias, Expte. FRO 44412/2016, ha citado a Ariel David Roberto López D.N.I. 33.957.085, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCCN por Edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETIN OFICIAL. El presente debe ser publicado sin cargo, ente oficial. Dra. Darsaut, Secretaria.

\$ 11 341494 Nov. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Dr. Alejandro Azvalinsky, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar al Sr Julio Arturo Goffard Molina, CI 13.688917-6, en los autos caratulados: VERGE, LUJAN CARLA PALMIRA c/GOFFARD MOLINA, JULIO ARTURO s/Divorcio 21-10698657-3, la promoción de demanda de divorcio, así como también corrérsele traslado por el plazo de diez días sobre la propuesta reguladora formulada por Lujan Carla Palmira Verge. Se transcriben los decretos que así lo ordenan: Santa Fe, 28 de Agosto de 2017.- Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese.- Fdo: Dr. Azvalinsky Juez Dra Ebenegger, Secretaria.- Otro Decreto: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2017 Por recibido. Agréguese oficio diligenciado. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente los elementos acompañados De la petición de divorcio formulada por Lujan Carla Palmira Verge hágase saber a Julio Arturo Goffard Mouna. De lo manifestado en relación a propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. A los fines de determinar el domicilio del demandado líbrese oficio al Tribunal Electoral Provincial y/o Secretaría Electoral Nacional. Al punto 5) en su oportunidad y de corresponder. Téngase presente lo manifestado en relación a las costas. Notifíquese.- Fdo: Dr. Azvalinsky, Juez; Dr Ebenegger Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 17 de Octubre de 2017. Agréguese oficio diligenciado. Téngase presente lo informado. Procédase a notificar al Sr Julio Arturo Goffard Molina por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Azvalinsky, Juez; Dra. Ebenegger Secretaria. 31 de octubre de 2017.

\$ 45 341499 Nov. 22 Nov. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, Primera Secretaría, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos

caratulados "S.D.N.A.F. (M.E., L.Y. CALVO PARRA, K.LOPEZ VALLEJOS Y A.CALVO PARRA VALLEJOS) S/Control de Legalidad, CUIJ 21-10693344-5, se notifica por edictos al Sr. Agustín Calvo Parra, se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 07 de Noviembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional adoptada por Disposición N° 000171 de fecha 28 de diciembre de 2016, respecto de Melani Elena Calvo Parra, Kevin López Vallejos. Lucia Yanet Calvo Parra, Agustín Calvo Parra Vallejos y Erik Lorenzo Gonzalo Vallejos 2) Requerir a la peticionante para que en el término de diez días informe las medidas adoptadas, atento el vencimiento del plazo de 90 días establecido en la medida. 3) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores de los niños, y a la Defensora General en su público despacho, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo. Dra. Mariana Herz, jueza; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Queda Ud debidamente notificado de la resolución que antecede. La que se publicare a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 09 de noviembre de 2017.

S/C 341506 Nov. 22 Nov. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ARGÜELLO, ANALIA MARGARITA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" – CUIJ: 21-01989719-9, en fecha 25/10/2017 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe) – Piso 1 – Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 16 a 19 hs. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522).

Santa Fe, 14 de noviembre de 2017.

S/C 341835 Nov. 22 Nov. 23

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "CABRERA, JUANA CELIA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" – CUIJ: 21-01975777-0", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 13 de noviembre de 2017. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese". Fdo: Dr. Lucio Alfredo PALACIOS (Juez) – Dr. Jorge Alberto GÓMEZ (Secretario). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522).

Santa Fe, 14 de noviembre de 2017.

S/C 341834 Nov. 22 Nov. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: MARTINO, JORGE ESTEBAN s/Quiebra, CUIJ 21-00996179-5, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado a la CPN ALICIA VALIENTE en concepto de honorarios la suma de \$ 30615,45 (pesos treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos) y a las Dras. Sandra Gisella Muñoz y Julieta Elizabeth Lipinsky la suma de \$13120,91 (Pesos trece mil ciento veinte con noventa y un centavos) y conforme está ordenado en el decreto de fecha 1 de Noviembre de 2016, el que en la parte pertinente dice:ta Fe, 01 de Noviembre de 2016. Visto... Considerando... Resuelvo: 1. Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 43.736,36 equivalente al sueldo de un Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 30615,45 (Pesos treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos) para la CPN Alicia N. Valiente y 2°) \$ 13120,91 (Pesos trece mil ciento veinte con noventa y un centavos) (9,48 jus), en conjunto y proporción de ley para las apoderadas del fallido, Dras. Sandra Gisella Muñoz y Julieta Elizabeth Lipinsky. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Mariana Nelli (Secretaría). A continuación se transcribe otro decreto de fecha 14 de Febrero de 2017: Téngase presente. Por presentado informe final y readecuación del proyecto de distribución. V.f.156-Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) - Dra. Ma. S. Prieu Mántaras (Secretaria).

S/C 341658 Nov. 22 Nov. 23

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de Santa Fe, en autos: MANATTINI MABEL LUCIA s/Quiebra, Expte N° 21-00995606-6- año 2014, se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N°24522, por dos (2) días de las siguientes Resoluciones: Santa Fe 10 de Julio de 2017. Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 31.431,09, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) 22.001,76 (veintidós mil un pesos con 76/100 centavos) para la CPN Marcela C Llull y 2°) \$ 9.429,33 (pesos nueve mil cuatrocientos veintinueve con 33/100) para el Dr. Jorge Ariel Morel... Otro Digo Santa Fe 31 de Agosto de 2017 ... Póngase de manifiesto el proyecto de distribución practicado a fs. 243 por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q... Notifíquese. Fdo,-Dr: Claudio. A. Bermúdez, Juez a Cargo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. 06 de Noviembre de 2017. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 341522 Nov. 22 Nov. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: DRUNDAY, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra (Exp. CUIJ: 21-01989968-0), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de

Drunday María del Carmen, argentina, mayor de edad, D.N.I. 11.453.707, domiciliada realmente en Azopardo N° 8990, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la ANSeS. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se de estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta- Secretaria. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017.

S/C 341602 Nov. 22 Nov. 28

Dentro de los autos caratulados: VELASQUEZ, MARÍA ESTHER CRUZ y Otro s/Declaratoria de Herederos - Cuij: 21-01988880-8, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Cristian Silvestrini se ha ordenado publicar edictos en los términos siguientes: Santa Fe, 03 de Octubre de 2017. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Habiéndose acreditado el fallecimiento de Raúl Anastasio Moreyra y María Esther Cruz Velasquez, con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida Declaratoria de Herederos de los causantes. (...). Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. (...) Notifíquese personalmente o por cédula a los pretensos herederos no poderdantes. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

\$ 45 341624 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: FARIAS JOSÉ MANUEL s/ Quiebra CUIJ 21-01989588-9, la siguiente Resolución: Santa Fe, 13 de noviembre de 2017. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la Quiebra de José Manuel Farias, DNI 29.566.671, con domicilio real en calle Pasaje Marsengo N° 8600 (Lote 95) y domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126 Piso 2° Dpto. "B", ambos de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al

Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 29 de Noviembre de 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 21 de Febrero de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 13 de Marzo de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 09 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24522) y el 24 de Mayo de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a cargo) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 13 de noviembre de 2017.

S/C 341527 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "A.P.I. c/FIDEICOMISO AIRES DEL LLANO y Otros s/Ejecución Fiscal", CUIJ: 21-01969954-1, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar a las demandadas FIDEICOMISO AIRES DEL LLANO - CUIT 30-71021739-0 y FONTBAR S.A. - CUIT: 33-71021734-9, los proveídos ordenados en autos, a saber: "Santa Fe, 16 de Marzo de 2016. Agregúese y proveyendo la demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Fideicomiso Aires del Llano y/o Fontbar S.A. por la suma de \$ 379.283,74, con más sus intereses y costas. Cítese de remate a los demandados por el término de 10 días, con la prevención de que si no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábese embargo sobre las cuentas bancarias a la vista que resultaren de titularidad de la codemandada Fideicomiso Aires del Llano en el Banco Macro S.A. y en BBVA Banco Francés S.A., y conforme se peticiona, por el capital reclamado con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas sobre bienes libres de los accionados. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia y ofíciase. Téngase la documental acompañada como parte integrante de la demanda. Notifiquen: Villalba, Saizman, Canale, Cassettari y/o Birocco. Notifíquese" Fdo.: Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge Gómez; y, "Santa Fe, 25 de Octubre de 2017. Agregúese el mandamiento acompañado. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, y lo normado por el art. 132 Ley 3.456, cítese de remate e intímese al pago a los demandados, conforme fuera ordenado en el proveído de fecha 16.03.2016, obrante a fs. 13 de autos; a tales fines publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese." Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dr. Jorge Gómez. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 341511 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/ TALENTOS S.A. s/Ejecución Fiscal", CUIJ: 21-01963886-0, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 31 de Julio de 2015.

Proveyendo escrito cargo n° 7780/15: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. acuérdesele la participación legal correspondiente. Acompañar poder original para certificar por el Actuario las copias que se agregan, bajo apercibimientos de ley. Téngase por promovida Ejecución Fiscal contra TALENTOS S.A., con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$455.736,38-, con mas intereses y costas. al que se cita de remate para que en el término de ley días oponga excepciones bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Precédase a inscribir la inhibición general del demandado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada, con mas el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A su efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana Lorena Benitez (Secretaria)."; y, "Santa Fe, 26 de Agosto de 2015. Téngase presente. Certifíquese por la Actuaría el poder obrante a fs. 2/4. Notifíquese". Fdo.: Dra. Adriana Lorena Benitez (Secretaria); y, "Santa Fe, 28 de diciembre de 2015. Previo a todo, atento a las expresas previsiones del art. 7 de la ley 5066, líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado, con más intereses y costas. Notifíquese." Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana Lorena Benitez (Secretaria); y, "Santa Fe, 16 de febrero de 2016.- Previo a la suscripción del mandamiento acompañado y advirtiéndole en este estado que en el proveído de fecha 28.12.2015 se ha incurrido en un error involuntario al consignar "art. 7 de la ley 5066", revóquese la parte pertinente del mismo y en su lugar debe decir "art. 132 del Código Fiscal". Notifíquese." Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana Lorena Benitez (Secretaria); y, "Santa Fe, 17 de Octubre de 2017. Téngase presente. Atento a las constancias de autos, cítase a la demandada "TALENTOS S.A." por edictos de conformidad al art. 73 del C.P.C.C.. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Marcolín, (Juez a/c) y Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 341512 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SOIFER HNOS S.A. s/Ejecución Fiscal", CUIJ: 21-01969952-5, que se tramitan por ante este Juzgado, se. ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Marzo de 2016. Agregúese la boleta acompañada. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de ejecución fiscal contra SOIFER HNOS S.A. Cítese de remate al accionado con la prevención de que, si no opone excepción legítima en el término de ley, se ordeñará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre los fondos existentes en cuentas bancadas que fueran de titularidad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de diez mil pesos (\$10.000) presupuestados provisoriamente para intereses y costas. Las sumas embargadas deberán ser depositadas a nombre de esta causa y a la orden del titular del Juzgado, en una cuenta que se abrirá en la Sucursal Tribunales de! Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Ofíciase a tales fines. Notifiquen: Ascuá, Adduci, Lovera, Macagno, Sacco o Zapata Charles. Notifíquese." Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hryczuk (Secretario); "Santa Fe, 04 de Octubre de 2017. Como lo solicita, publíquense edictos. Notifíquese." Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hryczuk (Secretario).

S/C 341510 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VM.IEHTE MARIO ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra" - Eacpte. COIJ No 21-01989109-4-Año 2017, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Sindico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs-, fijándose el día 11/12/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por la Sra. Juez en fecha 24 de Octubre de 2017. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 341627 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ARNOLFO, MARCELO CEFERINO s/Quiebra - CUIJ N° 21-01983210-1, la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 22 de Noviembre de 2017 a las 10:00 horas. 2) Fijar el día 14 de Febrero de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 3) Fijar el día 05 de Marzo de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.4) Señalar el día 02 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17 de Mayo de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).5) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente (art. 279 LCQ) . Fdo: Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a/c) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 341526 Nov. 22 Nov. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "TENAGLIA DIANA LAURA s/Quiebra", que tramitan por Expte. N° 419/2014 CUIJ 21-01071390-8 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, la adecuación de ambos , regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martín en la suma de \$ 41.490.06 ; Apoderado del fallido Dr. Jorge Ariel Morel \$ 17.781.46 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 31 de Octubre de 2017. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 341612 Nov. 22 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PEREZLINDO, JORGE PAULO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ 21-01988238-9) se ha declarado la quiebra de Jorge Paulo Perezlindo, DNI 5.269.656, argentino, de apellido materno Román, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Gamboa s/n de la ciudad de San José del Rincón y legalmente en calle Suipacha 2720 Oficina 3 de la ciudad de Santa Fe, en fecha 14 de Noviembre 2017. Se dispuso el día 29.11.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27.12.2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 341549 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra (Exp. CUIJ: 21-01989738-6), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas n° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, hasta el día 13 de Diciembre de 2017, de lunes a viernes de 16.a 20 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 19 de Marzo y 02 de Mayo de 2018, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Alicia Isabel Roteta. Santa Fe, Noviembre de 2017.

S/C 341492 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: BURUCHAGA, CRISTINA MARÍA JESÚS y Otros c/BRAVO ZAMORA, MARÍA PAULA s/Quiebra, CUIJ N° 21-01972438-4, se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de noviembre de 2017... Resuelvo: 1°) Declarar la Quiebra de María Paula Bravo Zamora, D.N.I. N° 24.564.349, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 1021 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.-5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 29/11/2017 a las 10 horas. 13) Fijar el día 08/02/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de

créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 26/02/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 27/03/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 15/05/2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario) DR. Carlos E. Marcolín (Juez). 14 de Noviembre de 2017.

S/C 341550 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: MEURZET, CRISTIAN DANIEL c/ RODRÍGUEZ, FRANCO MAXIMILIANO s/ Juicio Ejecutivo (Expte. Nº 27/15), se hace saber al Sr. Franco Maximiliano Rodríguez (D.N.I. Nº 37.774.600) que con fecha 31.10.2017 se ha dictado sentencia, que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses a la tasa activa que para descuentos de documentos comerciales en pesos a 30 días, percibe el Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago, capitalizables, con más las costas del proceso. Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Fdo.: Marini (Juez) - Fertonani (Secretaria). San Carlos Centro, 09 de Noviembre de 2017.

\$ 33 341635 Nov. 22 Nov. 24

El señor Juez de Distrito 17 Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Ocampo, notifica a todos los herederos de Teodoro Cabral y de José Ángel Castiglioni, del decreto dictado en la siguiente causa: CABRAL CATALINO FEDERICO c/CABRAL, FORTUNATO TEODORO y Otros s/Impugnación /Filiación Extramatrimonial, Expte. Nº 357/2017. El decreto judicial dice: Villa Ocampo, 27 de octubre de 2017. Haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebeldes a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dr. Caglia: Secretario. Dra. Arroyo, Juez. Villa Ocampo, 06 de noviembre de 2017.

\$ 33 341664 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: GROSSO, ISABEL REYNA s/Sucesorio, Expte. Nº 855 Año 2017, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Grosso, Isabel DNI: 2.414.956, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 07 de Noviembre de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 341441 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Señora Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julia Collado y Secretaría de la Dra. Claudia Brown, en los autos caratulados: NESSIER ROGELIO MANUEL s/Declaratoria de Herederos, Expte N° 1173 Año 2016, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos del Señor Nessier Rogelio Manuel, DNI N° 6.233.992, nacido el 21 de noviembre de 1937 y fallecido en fecha 30 de enero de 2016.- Fdo.: Juez: Dra. Julia Collado - Secretaria: Dra. Claudia Brown. Esperanza, 09 de Noviembre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 341618 Nov. 22 Dic. 4

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores de don Arnaudo, Dardo Juan con DNI: M 6.337.079 para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ARNAUDO, DARDO JUAN s/Sucesorio (Expte. N° 246- Año 2017), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Juzgado (arts. 592 y 67. mod. Ley 11.287). San Justo -Sta. Fe, 26 de Abril de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 341551 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, en los autos: MACAGNO, CARMEN ESTHER s/Sucesorio - CUIJ: 21-17426221-4 Expte. N° 172 - Año 2017, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos de la Sra. Carmen Esther Macagno, D.N.I. N° 2.789.612, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Ceres, 19 de Octubre de 2017. Dra. Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante.

\$ 45 341543 Nov. 22 Dic. 4

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: VIGNATTI, JUAN CARLOS s/ Sucesorio, Expte. N° 835 - Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Carlos Vignatti, D.N.I. M 7.879.830, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y para ser exhibidos en el Hall del Juzgado. Fdo: Dra. Maria Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo, 26 de octubre de 2017. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 339976 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de Ceres, en los autos: "MANSILLA CECILIO TRIJIDIO y Otros s/Sucesorio" - CUIJ: 21-17426403-9 - año 2017 se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos del Sr. Cecilio Trijidio Mansilla, D.N.I. N° 6.280.575, para que comparezcan por ante este Juzgado poro hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Ceres, 2 de Noviembre 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 341545 Nov. 22 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primerd Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de Ceres, en los autos: "MANSILLA CECILIO TRIJIDIO y Otros s/Sucesorio - CUIJ: 21-17426403-9 - año 2017 se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos de la Sra. Emma Depetris, D.N.I. N° 0.751.221, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Ceres, 2 de Noviembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 341547 Nov. 22 Dic. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "COASSOLO, NELIDA CARMEN RAMONA s/Sucesorio" CUIJ. 21-01985265-9 - Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nélida Carmen Ramona Coassolo, documento de identidad L.C. 3.214.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Octubre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 341507 Nov. 22 Dic. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GRAGLIA, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. Nro. 21-01989402-6, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Graglia, Doc. Ident.(M) 6.249.316, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con Ley 11.287 -acuerdo ordinario del-7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017.

Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 341611 Nov. 22

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA DEL CARMEN BERTOLA -D.N.I. N° F5.381.763- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicaba sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Expte. 21-01990312-2 -Año 2017). Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 341498 Nov. 22 Dic. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Esther Herittier (D.N.I. N° 1.532.949), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A sus efectos, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017. MARCUS, BARTOLOME s/Sucesorio" (y su acumulado: "HERITTIER, MARÍA ESTHER s/Sucesorio", CUIJ N° 21/01989359-3), CUIJ N°21-00028925-3. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 341607 Nov. 22

Por disposición de) Sr. Juez de (a Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ofir Mabel Silvetti, D.N.I. F. N° 02.839.874, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: "SILVETTI, OFIR MABEL s/Sucesorio (CUU 21-01988451-9) ".- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C). Santa Fe, 5 de Noviembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 341523 Nov. 22 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante doña Julia Haiek, L.C. N° 1.116.366, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "HAIEK, JULIA s/Sucesorio (CUIJ 21-01990390-4)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 341500 Nov. 22 Dic. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Eduardo Jullier, D.N.I. N° 6.205.016 y de doña Elva Belkis Armua, D.N.I. ?1.056.138, y en los autos caratulados "JULLIER, CARLOS EDUARDO y Otro s/Sucesorio" Expte. N° 21-01986580-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Tribunal, conforme Ley 11287, cumplimentando con acuerdo ordinario del 7/2/96. etín acuerda ordinario del 7/2/96 y Acta N° 3. Santa Fe, 5 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario.

\$ 45 341593 Nov. 22 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados HUNZIKER, FRANCISCO DEMETRIO s/Sucesorio; (CUU 21-01987616-8 Año 2017), se ha dispuesto lo siguiente: Se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Demetrio Hunziker, (D.N.I. N° 11.676.817), para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales correspondientes. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto por la Ley 11.287 y cumplimentado con resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Santa Fe, 09 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli, (Secretaria). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 341544 Nov. 22 Dic. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BARATTO, CARLOS JUAN s/Sucesorio, Expte. CUIL N° 21-01988871-9, cita, llama y emplaza a Jos herederos, acreedores y legatarios de Carlos Juan Baratto L.E. 6.236.002, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 2 de Noviembre del 2017. Fdo. Dra. María A. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 341508 Nov. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comgrcial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "BALDOMA, MARÍA CECILIA s/ Sucesorio", Expte. CUIJ N° 21-01990211-8, cita, llama y emplaza a sus herederos, acreedores y legatarios de María Cecilia Baldoma, D.N.I. 26.090.919, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 17 de Noviembre del 2017. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario.

\$ 45 341509 Nov. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FABA, CESAR ALBERTO

s/Sucesorio" (CUIJ 21-01988153-6 - Año 2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de César Alberto Faba, L.E. N° 6.225.121, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 11.287. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 341548 Nov. 22 Dic. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en autos caratulados: "SANCHEZ CARLOS ALBERTO s/Sucesorio" Expte. N° 21-01989436-0 Año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sánchez Carlos Alberto, DNI 6.230.678, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme Ley 11.287. Santa Fe, 26 de Octubre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 341495 Nov. 22 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados "BITSCHIN, PEDRO NICOLAS s/Sucesorio Expte. CUU 21-01990108-1", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Pedro Nicolás Bitschin, DNI. N° 6.281.783, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: "Santa Fe, 18 de octubre de 2017: (...) Publíquense edictos por el término de ley, los que se publicarán en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. (...) Notifíquese". Fdo. Claudio Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 341518 Nov. 22 Dic. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, en autos "SAVOGNANI, JORGE ALBERTO s/Sucesión testamentaria" CUIJ 21-01988606-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Jorge Alberto Savognani, DNI 6.241.682, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 31 de Octubre de 2017. Dra. Desmont, Prosecretaria.

\$ 45 341520 Nov. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos CUNICO EDHIT TERESITA s/Sucesorio (Expte. Nº 889 - Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Edhit Teresita Cunico L.C Nº 02.406.888 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL. San Jorge. Dra. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 88,20 341453 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge (S.F., en los autos: LESTA FRANCISCO s/Sucesorio (Expte. Nº 1259 - Año 2017) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Francisco Lesta, D.N.I 6.284.738; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 06 de Noviembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 341560 Nov. 22 Nov. 28

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de lo Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: GALLO, PEDRO ANTONIO s/ Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 950 - Año 2014, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos del Sr. Pedro Antonio Gallo, D.N.I. Nº 6.294.986, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 31 de Octubre 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 341542 Nov. 22 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: PINEDA, EDELMIRO ROMÁN s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1234 - Año 2017, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos del Sr. Edelmiro Román Pineda, D.N.I. N° 7.100.343, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 10 de Noviembre de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 341546 Nov. 22 Dic. 4

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral, segunda Nominación de la ciudad de Vera Sta. Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, en autos caratulados: SUAREZ FLORENTINA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 568, Año: 2017, se cita llama y emplaza a los herederos y/ a acreedores y/o legatarios a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de y bajo los apercibimientos de ley. Vera, Sta. Fe, 11 de Noviembre de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 341440 Nov. 22 Dic. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ocampo Enrique, Documento de Identidad L.E. 6.352.234; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: OCAMPO, ENRIQUE s/ Declaratoria de Herederos, expte. 199/2017. Fdo. Dra. Beatriz, Deiber de Fabbro-Secretaria; Dr. Juan Manuel Robrigo, Juez. Vera, 06 de Setiembre de 2017.

\$ 33 341564 Nov. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°13—1° Nominación - de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Doña Alba Matilde Uribe, DNI 4.768.337, en autos caratulados: URIBE, ALBA MATILDE s/ Sucesorio - (Expte. N° 598 -Año 2017), bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro (Jueza).- Dra. Margarita Savant (Secretaria). Vera, 8 de Noviembre de 2017.

\$ 45 341574 Nov. 22

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El juzgado de 1ra. instancia de distrito en lo civil y comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ROLDAN ALEJANDRA PATRICIA s/Apremio 246/2015, se notifica al demandado Roldan Alejandra Patricia (DNI N° 20928125) del siguiente decreto: “Rafaela, 18 de Octubre de 2017.- Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. En la suma de pesos dos mil seiscientos seis con noventa y siete centavos (1,39 jus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (art. 32 Ley 12851), régulanse los honorarios profesionales del Dr. Cristian Canello, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el proveído dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la C.S.J.S.F. En autos: “Expte. C.S.J. N° 578 - 2011 - Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal (Expte. 121 Año 2010) s/Recurso de Inconstitucionalidad”, de fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese al obligado al pago mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria: Dr. Elido Ercole, Juez.-“ Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: “Rafaela, 18 de Octubre de 2017. ...- Notifíquese al obligado al pago mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 341650 Nov. 22 Nov. 28

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ROLDAN CARLOS DANIEL s/Apremio, 874/2012, se notifica al demandado Roldan Carlos Daniel (DNI Nº 20827540) del siguiente decreto: "Rafaela, 17 de octubre de 2017.-.....- Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio En la suma de pesos nueve mil cuarenta con un centavo (4,82 jus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Cristian Canello, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el proveído, dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la C.S.J.S.F. En autos Expte. C.S.J. Nº 578 Año 2011 - Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal (Expte. 121 Año 2010) s/Recurso de Inconstitucionalidad, de fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese al obligado al pago mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 17 de Octubre de 2017.-.....- Notifíquese al obligado al pago mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Pasero, Prosecretaria Subr.

\$ 52,50 341652 Nov. 22 Nov. 28

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/FUNES JOSE ARMANDO s/Apremio 371/2015, se notifica al demandado Funes José Armando (DNI Nº 5385734) del siguiente decreto: Rafaela, 13 de Octubre de 2017. Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. Agréguese a autos los edictos publicados en Sede Judicial y en el BOLETÍN OFICIAL acompañado. En la suma de pesos tres mil novecientos diecinueve con ochenta y seis centavos (2,09 jus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Cristian Canello, por sus trabajos realizados en autos. Hagase saber que una vez firme el presente proveído, dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la CSJSF en autos "Expte CSJ Nº 578 - 2011 Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - Apremio fiscal (Expte. 121/10) s/Rec. de Inconstitucionalidad", de fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Asimismo, notifíquese al obligado al pago mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 13 de octubre de 2017.-.....- notifíquese al obligado al pago mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 9 de Noviembre de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 341651 Nov. 22 Nov. 28

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nom., a cargo de la Dra. Sandra

Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/STINZIANO JOSÉ ANTONIO s/Apremio, 104/2014 se notifica al demandado Stinziano José Antonio (DNI N° 17741691) del siguiente decreto: "Rafaela, 18 de Octubre de 2017.-.....- Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio -En la suma de pesos seis mil ochocientos cuarenta con sesenta y cinco centavos (3,65 jus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (art. 32 Ley 12.851), regúlense los honorarios profesionales del Dr; Cristian Canello, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el proveído dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la C.S.J.S.F. En autos "Expte C.S.J. N° 578 Año 2011 - Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna. Eduardo - Apremio Fiscal (Expte. 121 Año 2010) s/Recurso de Inconstitucionalidad", de fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese al obligado al pago mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese.- Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez.-" Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días art 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 18 de Octubre de 2017. Notifíquese al obligado al pago mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 9 de Noviembre de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 341649 Nov. 22 Nov. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Susana C. Carletti, en los autos caratulados ARBOATTI HÉCTOR s/Sucesorio" (Expte. N° 480/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: Héctor Luis Antonio Arboatti (DNI N° 10.908.342), para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de tribunales según lo dispuesto por la Ley 11.287 y de conformidad por lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Reconquista, 1 de Noviembre de 2017. Dra. Susana C. Carletti (Secretaria Subrogante).

\$ 45 341646 Nov. 22 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BERNARDIS DOMINGO SEGUNDO s/Sucesorio, Expte. 546/2017, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Domingo Segundo Bernardis, L.E. N° 6.334.004 para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 13 de Noviembre de 2017. Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario.

\$ 45 341625 Nov. 22 Dic. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos caratulados: FLORES MARÍA JOSEFINA s/Declaratoria de herederos", Expte. 305/2017, que se cite y emplace a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. María Josefina Flores, DNI 16.237.828, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 20 de Setiembre de 2017. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

\$ 45 341659 Nov. 22 Dic. 5
